Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

5731
09.08.24
11:03.
Ingreso Correo

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adelantará Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, el cual tendrá por objeto: ADQUIRIR UN PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA	CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	CARLOS FELIPE PERDOMO RUEDA	CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ PINO	CONTRATISTA	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, agosto de 2024

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

Vo.Bo Juan David García Guerrero- Jefe Oficina Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados

Rol Jurídico
KEVIN STEBAN ACEVEDO COLINA

Rol Técnico
CARLOS FELIPE PERDOMO RUEDA

Rol Financiero
DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ PINO

Proyecto: Diego Alexander Rodríguez Pino, Contratista profesional
Reviso: Álvaro José Zuluaga Cardona – Líder de programa

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.